

Se autoriza la Transferencia de Partidas de Programa VIII - Dirección de Crédito Público

DECRETO LEY N° 18292

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO

Que han resultado insuficientes las dotaciones asignadas a los rubros "Ministerio de Fomento, Leyes Nos. 16360 y 16361" de la partida 5.1.1. "Amortización de la Deuda Interna" y "PL 480 Proyecto de Desarrollo Económico" y "Supremo Gobierno-Comercial Pegaso S.A. Madrid, España", de la partida 5.2.2. "Intereses de la Deuda Externa" del Sub-Pliego III: Organismo Ejecutivo - Programa VIII — Asignación N° 8 "Dirección General de Crédito Público" del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1969;

Que, asimismo, dentro de la partida 5.1.3.: "Comisiones y otros de la Deuda Interna", de la misma Unidad de Asignación, no se ha considerado el rubro: "Bonos y Corporación Financiera de la Reforma Agraria - Ley 15037", que permita atender el pago de este servicio;

Que, en cambio, los rubros "Bonos Defensa de la Soberanía Nacional - Ley 16001: Segunda Serie" y "Bonos del Tesoro: 8va. Serie - Leyes 13309 y 13505 de la partida 5.1.2. "Intereses de la Deuda Interna" y "Cía. Explotadora de Hierro Acari" de la partida 5.2.2. "Intereses de la Deuda Externa", de la mencionada Asignación, cuentan con saldos disponibles que no van a ser utilizados;

De acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Contabilidad y del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con el Artículo 52°, inciso 4° de la Ley N° 14816 Orgánica del Presupuesto Funcional de la República y Artículo 21° del Decreto-Ley N° 17556, Anual del Presupuesto Funcional de la República de 1969;

En uso de la facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.— Autorízase la siguiente transferencia de partidas dentro del Programa VIII, Asignación N° 8: "Dirección General de Crédito Público, correspondiente al Sub-Pliego III: Organismos Ejecutivos, Pliego 11: Economía y Finanzas del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1969, hasta por la suma de Un Millón Quinientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Ochentisiete Soles Oro y Dieciséis Centavos (S/. 1'588.987.16):

DE LAS PARTIDAS:

5.1.2. "Intereses de la Deuda Interna" —			
Rubros: "Bonos Defensa Soberanía Nacional, Ley 16001, Segunda Serie" . . .	S/.	578,578.00	
"Bonos del Tesoro: 8va. Serie-Leyes 13309 y 13505"	"	982,590.82	S/. 1'561,168.82
<hr/>			
5.2.2. "Intereses de la Deuda Externa" -			
Rubro: "Cía. Explotadora de Hierro Acari"	"		27,818.34
<hr/>			
	S/.	1'588.987.16	

A LAS PARTIDAS:

5.1.1.	"Amortización de la Deuda Interna"		
	Rubro: "Ministerio de Fomento - Leyes Nos. 16360 y 16361"	S/.	982,394.25
5.1.3.	"Comisiones y Otros de la Deuda Interna"		
	Rubro: "Bonos, Corporación Financiera de la Reforma Agraria. Ley 15037"	"	578,578.00
5.2.2.	"Intereses de la Deuda Externa" -		
	Rubro: "PL 480-Proyecto de Desarrollo Económico"	S/.	196.57
	"Supremo Gobierno - Comercial Pegaso S.A. Madrid-España"	"	27,818.34
			28,014.91
			<hr/>
		S/.	1'588,987.16
			<hr/>

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los veintiséis días del mes de Mayo de mil novecientos setenta.

General de División EP., **JUAN VELASCO ALVARADO**, Presidente de la República.

General de División EP., **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante AP., **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**, Ministro de Marina.

General de División EP., **EDGARDO MERCADO JARRIN**, Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado de la Cartera de Aeronáutica.

Teniente General FAP., **JORGE CHAMOT BIGGS**, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP., **ALFREDO ARRISUEÑO CORNEJO**, Ministro de Educación.

General de Brigada EP., **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**, Ministro del Interior.

Contralmirante AP., **JORGE DELLEPIANE OCAMPO**, Ministro de Industria y Comercio.

Contralmirante AP., **LUIS VARGAS CABALLERO**, Ministro de Vivienda.

Mayor General FAP., **ROLANDO CARO CONSTANTINI**, Ministro de Salud.

General de Brigada EP., **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP., **JORGE BARANDIARAN PAGADOR**, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP., **ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP., **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP., **JAVIER TANTALEAN VANINI**, Ministro de Pesquería.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 26 de Mayo de 1970.

General de División EP., **JUAN VELASCO ALVARADO**.

General de División EP., **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**.

Vice Almirante AP., **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**.

General de División EP., **EDGARDO MERCADO JARRIN**
Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado de la Cartera de Aeronáutica.

General de Brigada EP., **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**.